

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Geoinformación

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat de Filosofia i Lletres

Código del título: 4315985

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **5 de febrero**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualizan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se establecen reconocimientos que son coherentes y los criterios para obtenerlos se explicitan de forma clara y precisa.

Se aporta información suficiente relativa a la entrevista que conforma una parte de los criterios de selección del estudiantado de la titulación.

Se facilita la información relativa a la movilidad de estudiantes de la UAB y se especifica que el título no dispone de ningún programa específico de movilidad.

Se actualiza el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Se modifica el nombre de la asignatura “Introducción a la programación: Web y Objetos” por “Programación Orientada a Objetos en Entornos de Escritorio y Web”, atendiendo a una observación previa emitida por esta comisión.

En cuanto al profesorado vinculado a la titulación, se especifica que se está trabajando en la incorporación de nuevo profesorado a tiempo completo. Como se especificó, este elemento será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

Se especifica, siguiendo la recomendación de esta comisión, que el tutor/a no forme parte de la comisión evaluadora del TFM, que a partir del curso 2025-2026 no formará parte de dicho tribunal. El tribunal sí que dispondrá del informe que elabore el tutor/a relativo al trabajo que se ha tutorizado.

Se informa del calendario previsto de implementación de las modificaciones introducidas en este proceso de modificación.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados que se impartan en centros universitarios acreditados institucionalmente.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado a tiempo completo y de profesorado acreditado en los próximos años.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Geoinformación de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés